



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000005-2025-MDP/A [41613 - 1]**

**VISTO:**

El Memorando N° 004-2025-MDP/A [41613 - 0] de fecha 13 de enero del 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala “ la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 000328-2024-MDP/A [39851 - 51] de fecha 30 de diciembre del 2024, se ratificó a la Abog. Luzmila del Socorro Insua Sime en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transito de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, con Memorando N° 004-2025-MDP/A [41613 - 0] de fecha 13 de enero del 2025, el señor Alcalde dispone dar por concluida la designacion de la Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transitode la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, es atribución del Titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA LA DESIGNACION DE LA ABOG. LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME,** en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transito de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la entrega de cargo a su jefe inmediato o a quien este delegue, en el marco de la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO QUINTO.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000005-2025-MDP/A [41613 - 1]**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 13/01/2025 - 14:55:28

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
13-01-2025 / 14:52:37